Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró cumplida la reparación para ahorristas uruguayos tras laudo arbitral

En Resolución del 24 de noviembre de 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que Uruguay “ha dado cumplimiento total” a la medida de reparación pendiente en el caso *Barbani Duarte y otros*, ordenada en su Sentencia de 2011. La Corte concluyó que el tribunal arbitral creado en 2022, en cumplimiento de su mandato anterior, efectivamente “*examinó de manera expedita, individual y completa las peticiones*”de las 344 víctimas restantes, emitiendo laudos definitivos dentro del plazo establecido.

La Corte estableció que las representantes solicitaron mantener la supervisión hasta el pago efectivo a las 50 víctimas beneficiadas. La Corte aclaró que “*el efectivo cumplimiento de esos pagos no es parte del objeto*”de la medida de reparación supervisada, la cual se limitaba a garantizar un procedimiento idóneo. En consecuencia, la Corte dio por concluido y archivó el caso, tras catorce años de seguimiento, instando no obstante al Estado a realizar los desembolsos con la mayor celeridad posible.